

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Renta Corporación Real Estate, S.A. (“**Renta Corporación**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 y disposiciones concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace pública la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Renta Corporación informa sobre la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”), al amparo de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 21 de abril de 2021 bajo el punto séptimo de su orden del día al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

El Programa de Recompra se establece de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, con las siguientes características:

- El Programa de Recompra tiene por objeto permitir a la Sociedad atender las obligaciones derivadas de los programas de remuneración vigentes consistentes en la entrega de acciones a empleados y consejeros de la Sociedad.
- El importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra asciende a 1.000.000 euros.
- El número máximo de acciones a adquirir por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra será de 400.000 acciones, que representan, a la fecha de esta comunicación, aproximadamente el 1,21% del capital social actual de Renta Corporación.
- Las acciones se adquirirán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la referida Junta General de Accionistas.
- El Programa de Recompra comenzará el 10 de septiembre de 2021 y permanecerá vigente hasta el 30 de noviembre de 2021, sin perjuicio de que el Programa de Recompra podría darse por finalizado con anterioridad a esta fecha si se hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa de Recompra o si concurriese alguna otra circunstancia que aconsejara su terminación.

El Programa de Recompra tendrá como gestor a Renta 4 Banco, S.A. que realizará la adquisición de acciones por cuenta de la Sociedad y tomará las decisiones de compra de acciones de manera independiente.

Renta Corporación comunicará todas las operaciones realizadas por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra de conformidad con la normativa vigente.

Del mismo modo, la interrupción, suspensión, finalización o modificación del Programa de Recompra de la Sociedad serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Barcelona, a 9 de septiembre de 2021

---

D. José M<sup>a</sup> Cervera Prat  
Secretario del Consejo de Administración